



veinte maravedis.

SELLO QVARTO . VEINTE MARAVEDIS . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NIVVE.

en proceso a favor de el deponante de Propion de D
referido alcame. Y la Ciudad haviendolo oido
Acordo se pase ala Contad. p. q. la reconozca,
y tenga presente en la Cuenta genl. q. se ha de
formar al citado deponante de Propion de lo es
efector del expresado prox. pasado año, haviendo

Para p. ma. p. a ello las notas y orientes correspondientes
veridumbre p. No ve el Informe q. hace por escrito el Sr.
al Val. n. D. Ramon Meseguer Residor, a quien en Cavildo de

Trenta de Enero proximo, se comedio el Memorial
de d. Vicente Livon, voluntario quia p. a abrir
una veridumbre al val de la Suira, en una ca-
sa q. paree en la Plaza del Mercado de d. Do-
mingo de esta poblacion; en q. expresa q. entera-
do de esta pretension, y de las circunstancias
q. la motivan, parere no habria inconveniente
p. q. se conceda esta licencia, con lo demas que
parere endto Informe. Y la Ciudad haviendo
dolo oido y confenido; Conformandose con el citado
Informe, de ma conformidad hizo quia a
referido d. Vicente Livon, de la veridumbre que
volunta a dho val de la Suira, en la mencionada
casa, concediendole licencia, y facultad para
habrir ma puerta, como lo propone dho Cav.
Comisario; Y Acordo, vele de testim. a este
acuerdo p. los efectos q. le puedan condirir.

Ortaron los Sr. D. Ramon Meseguer, D.
Gaspar de Pina, y D. Esteban de Paz Residores

